



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00490143- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la suscripción de una adenda a la contratación del Sr. Raúl Ernesto PONCE, DNI: 36.146.831, que fuera aprobado por RR-2021-1328-E-UNC-REC; y

Lo informado en el orden 35 por la Prosecretaria de Informática, y en el orden 45 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2022-70226-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Adenda (que corre agregada en el orden 34 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. Raúl Ernesto PONCE, DNI: 36.146.831, que fuera aprobado por RR-2021-1328-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1° de abril de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

JA.-

